



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAY 2013

Expte. N° 17.024/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se exceptúe del pago del arancel de un peso (\$ 1,00), correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, a los estudiantes: Renato Mauricio SEGOVIA y Anahí Marlene VELAZQUEZ, en razón del Informe elaborado por la Dirección del Servicio Social.

QUE en otra oportunidad y en igual sentido, se dictó ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR la Resolución Rectoral N° 0689-11, en procura de evitar demoras en el trámite y en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, la cual fue homologada por la Resolución CS N° 406/11.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 11 por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

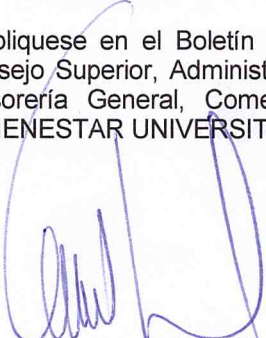
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

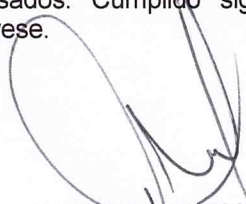
ARTICULO 1°.- Exceptuar a los siguientes estudiantes, del pago del arancel de un (1) peso, correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, por los períodos que se indican a continuación:

- Renato Mauricio SEGOVIA, D.N.I. N° 31.517.827, alumno de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto al 1° de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Anahí Marlene VELAZQUEZ, D.N.I. N° 38.650.008, alumna de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto al 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Tesorería General, Comedor Universitario e interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0307-13